REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 167 PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISION Nº 2 EN MAYORÍA S/ASUNTO Nº 105/89 (PROYECTO DE LEY OTORGANDO PENSION GRACIABLE POR VIDA A LA SRA. MARIA PALMEÑA VERA VERA.-)

Entró en la sesión de: 22-6-89.

COMISION Nº 06-7-Dias.

Orden del Día Nº

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

S/Asunto Nº 105/89

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
21 JUN 1989
SEC. 2 Nº 167 HORA 18:40

DICTAMEN DE COMISION

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión Nº 2 de Presupuesto, Hacienda y Política Fiscal, Obras Públicas, Servicios, Transportes, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales y Turismo, han considerado el Proyecto de LEY otorgando Pensión Graciable por vida a la Sra. María Palmeña VERA VERA, presentado por el Bloque J.C.N. ----------; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 21 de junio de 1989.-

Guillermo C. MUZZOLON
Legislador

JORGE ARGENTINO MOYANO
LEGISLADOR

MARIA DEL VALLE TILCA
Legisladora

Juan Manuel ROMANO
Legislador

Roberto Osvaldo RANDON
Legislador

LUIS EDELSO AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Otórgase una pensión graciable por vida a la ciudadana VERA VERA, María Palmeña, clase 1915, C.I. 5.703.475-0 extranjera (con documento Argentino en trámite de Radicación definitiva).

ARTICULO 2º.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1º de la presente será equivalente al monto total que percibe una categoría 10 de la Administración Pública Territorial, y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

ARTICULO 3º.- La beneficiara de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que le corresponden a los Agentes de la Administración Pública Territorial.

ARTICULO 4º.- La pensión concedida en el artículo 1º regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

ARTICULO 5º.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 6º.- Para el supuesto de que la destinataria de la presente Ley tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del otorgado por la presente.

ARTICULO 7º.- De forma.-

Guillermo C. MUZZGLON
Legislador

JORGE ARGENTINO MOYANO
LEGISLADOR

MARIA DEL VALLE TILCA
Legisladora

Juan Manuel ROMANO
Legislador

Roberto Osvaldo RANDON
Legislador

LUIS EDELV ROGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 105 –

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: BLOQUE J.C.M. PROYECTO DE LEY OTORGANDO PENSION GRACIABLE POR VIDA A LA SRA. MARIA PALMENA VERA VERA.-

Entró en la sesión de: 8-6-89

COMISION Nº 2

Orden del Día Nº

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
7 JUN 1989
SEC. 2 Nº 105 HORA 19⁴⁰

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE: El caso que hoy nos ocupa, el de solicitar pensión graciable por vida para María Palmeña VERA VERA, que cuenta con 84 años de edad y 10 años en la Argentina, que contínuamente es internada en el Hospital Regional Ushuaia por razones de salud, que no posee ingreso alguno salvo cuando alguno de sus vecinos le alcanza algo para comer, según surge de los informes solicitados, y que tiene tramitada su radicación definitiva en la Argentina, es por demás elocuente y de por si, argumento suficiente para otorgárselo. Por ello, Señor Presidente, solicitamos el voto favorable de esta Honorable Cámara para poner fin a esta afligente situación.-

HUGO ENRIQUE RUSSO
Vice-Presidente
Bloque Unión Cívica Radical
Junta Coordinadora Nacional

LUIS ROBERTO MORENO
Presidente
Bloque Unión Cívica Radical
Junta Coordinadora Nacional

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Otórgase una pensión graciable por vida a la ciudadana VERA VERA, María Palmeña, clase 1915, C.I. 5.703.475-0 extranjera (con documento Argentino en trámite de Radicación definitiva).

ARTICULO 2º.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1º de la presente será equivalente al monto total que percibe una categoria 10 de la Administración Pública Territorial, y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

ARTICULO 3º.- La beneficiaria de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que le corresponden a los Agentes de la Administración Pública Territorial.

ARTICULO 4º.- La pensión concedida en el artículo 1º regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

ARTICULO 5º.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 6º.- Para el supuesto de que la destinataria de la presente Ley tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del otorgado por la presente.

ARTICULO 7º.- De forma.

HUGO ENRIQUE RUSSO
Vice-Presidente
Bloque Unión Cívica Radical
Junta Coordinadora Nacional

LUIS ROBERTO MORENO
Presidente
Bloque Unión Cívica Radical
Junta Coordinadora Nacional

Nieto:OJEDA MUÑOZ, Ramón Nicolás, D.N.I. Nº 92.632.26[illegible] de Nacionalidad Chilena, nacido el 23 de Junio de 1961 en los Muermos Chile, domiciliadoen la Parcela 16, Macizo 51, Sección L, Ushuaia, ocupación changarín.

Nieta: MUÑOZ MUÑOZ, María Inéz, D.N.I. Nº 92.706.758, Nacionalidad Chilena, nacida el 22 de Septiembre del año 1963 en Maullin Chile, ocupación ama de casa, estado civil soltera (actualmente en concubinato dos hijos, domiciliada en el Barrio San Vicente de Paul casa Nº 226 Ushuaia.-

Nieta: MUÑOZ MUÑOZ, Gladys del Carmen, D,N.I. Nº 92.706.735,nacida el 23 de Noviembre de 1967 en Punta Arenas Chile, de ocupación ama de casa, soltera, actualmente en unión dehechó), un hijo, domiciliada en el Barrio Felipe Varela casa 401, Ushuaia.

Nieta: ALVAREZ MUÑOZ, Maricel Soledad, D.N.I. Nº 92.792.782, nacida el 16 de Abril del año 1973, en Punta Arenas, Chile estado civil soltera (actualmente unión de hecho), posee un hija, domiciliada en el Barrio Felipa Varela casa Nº 458, Ushuaia.-

Hijo:MUÑOZ VERA, Ernesto, D.N.I. Nº 92.381.033, de oficio carpintero por cuenta propia, con un ingreso mensual inregular de A 5,000, estado civil soltero (actualmente en unión de hecho), su grupo familiar se encuentra compuesto de 2 hijos y esposa, domiciado en el Barrio Yate Fortuna, casa s/n., nacionalidad chilena, nacido el 3 de Septiembre de 1941 en Maullin Chile.-

Hijo: MUÑOZ VERA, Victor José, D.N.I. Nº 92.654.546, nacido el 8 de Diciembre del año 1950 en Maullin Chile, estado civil soltero, de profesiónarpintero por cuenta propia con un ingreso mensual inregular de A 3.000 aproximadamente, domiciliado en el Barrio Yate Fortuna casa Nº 190.-

Hija: MUÑOZ VERA, Norma María, D.N.I. Nº 92.759.652, nacida el 29 de Marzo del año 1947, en la Provincia de Llanquihue Chile, mucama co un ingreso mensual de dos mil quinientos ochenta y seis (2.586,81) de estado civil soltera, domiciliada en la Parcela 38, Macizo 38, Sección F, [illegible]rio la cantera de esta ciudad, con una Residencia en el Territori[illegible]ro (4) años.-

[illegible]A SOCIAL:

ASPE[illegible]

Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL
RECREACION Y DEPORTES

FOLIO
M. G. E. J.

USHUAIA, 21 de Abril de 1989

INFORME SOCIAL:

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE:

APELLIDO Y NOMBRE: VERA VERA, María Palmeña

LUGAR DE NACIMIENTO: Maullin Chile

FECHA DE NACIMIENTO: 15 de Diciembre de 1915

NACIONALIDAD: Chilena

TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO: C.I. Nº 5.703.475-0 extranjera (Documento Argentino en tramite de Radicación definitiva)-

ESTADO CIVIL: Viuda

OCUPACION ACTUAL: No trabaja

ESTADO DE SALUD ACTUAL: Regular

RESIDENCIA EN EL TERRITORIO: 04-06-1979

INGRESOS: No posee

DOMICILIADA: Barrio 12 de Octubre casa Nº 16

MOTIVO DEL INFORME:

Describir la situación socio-económica de la anciana a fin de que posteriormente a la evaluación, en caso de ser positiva, se tramita un Subsidio Graciable Territorial a la Vejéz.

GRUPO FAMILIAR CONVIVIENTE:

No posee

GRUPO FAMILIAR NO CONVIVIENTE:

Hija:MUÑOZ VERA, Adelaida, Nacionalidad Chilena, ocupación ama de casa, 48 años dd edad, estado civil viuda, D.N.I. Nº 92.769.268, domiciliada en el Bº 12 de Octubre casa Nº 188, posee una Residencia en el Territorio desde el año 16-02-76.-

La titular es traida el Territorio en el año 1978 por uno de e hijos, al encontrarse con graves problemas de salud y no tener quién pue da atenderla en su lugar de origen, Chile.

Reside desde entonces en esta ciudad, siendo su actividad la d tejedora de medias y pullovers, percibiendo por ello un escaso recurso económico en forma alternativa.-

SITUACION SOCIO-ECONOMICA:

Inestable, carente en varias opotunidades del mismo recurso p ra subsistir.

DESCRIPCION DE LA VIVIENDA:

La Sra. Palmeña Vera se encuentra viviendo en dos casillas mu; reducidas, una de ellas es ocupada como cocina comedor, encontrándose un. mesa y cuatro sillas, una cocina a gas y una salamandra a leña ... utili· zada para calefaccionar la vivienda. La otra casilla es destinada como d· mitorio encontrándose en su interior una cama de dos plazas y mesita de : todo el moblaje señalado anteriormente se encuentra en un estado de gran precariedad. La casilla se encuentra construida de madera común, techo d· chapa de cinc y ondalis, on su interior está revestida de harboart y en · exterior con madera y chapa ondalis, no posee servicios alguno excepto e- nergía eléctrica.

DIAGNOSTICO SOCIAL:

El mismo se elabora teniendo en cuenta los siguientes aspecto

ASPECTO LABORAL:

Carece de un trabajo estable, supeditado al estado de salud.

ASPECTO ECONOMICO:

Unico con que cuenta son las ventas alternatives, producto de tejido, en la mayoria de las oportunidades no le permite cubrir los gasto mínimos, ha atravezado situaciones críticas tales como no poder adquirirel alimento diario.

ASPECTO HABITACIONAL:

Vivienda sumamente pracaria, carece de los servicios mínimos. La vivienda mencionada se encu entra en condiciones paupérrimas, en la qu· se filtran humedad y frio permanente.

ASPECTO SALUD:

Poder Judicial de la Nación

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Número de orden: [illegible]

RADICACION COMUN

apellidos	nombres
VERA VERA	María Palmenio

nacionalidad	código	profesión	código	nacido en fecha
chilena	108	ama de casa	720	15-DIC-15

sexo	e. civil	residio en el país desde	destino	código	radicado desde el
F	3	01-AGOSTO-84	Tierra del Fuego	017	28 FEB 1989

declaro bajo juramento domiciliarme en
Bº Yate Fortuna, casa Nº 190 - USHUAIA

mi religión es
católica

declaro ser
madre

del residente permanente en el país Don/ña
José Victor MUÑOZ VERA

de nacionalidad	titular de C.I. Nº	expedida por
chilena	DNI: 92.654.546	R.N.P.

acredito identidad, nacionalidad y fecha de nacimiento con
C.I. 5.703.475-0 y certificado de nacimiento

acredito estado civil con
Certificado matrimonio y cert. defunción esposo.

acredito residencia con
Tarjeta control s/nº.

País Origen: CHILE (108)

Lugar entrada: San Sebastián (376)

Firma del solicitante

USHUAIA, 28 FEB 1989

Exp. Nº 431.471-4/85 (017)/G.

Estando el peticionante encuadrado en lo establecido por el Capítulo III, del Reglamento de Migración, el Director Nacional de Migraciones resuelve concederle RADICACION DEFINITIVA en el país a partir de la fecha de la presente.

Por la División Resoluciones; regístrese, extiéndase duplicado de la presente a manera de certificación y devuélvase la documentación aportada, cumplido ARCHIVESE.

CONFORME RESOLUCION Nº 500/76 D.N.M.

Disposición Nº 0033 -017-989

RESOLUCION Nº

ES COPIA

Intervino
MR
supervisó
db

Prof. DANIEL F. BORQUEZ
a/c Delegación Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Form. 330
500.000 - 3 - 73

Poder Judicial de la Nación

DECLARACION JURADA

Yo, JOSÉ VICTOR MUÑOZ VERA ... de
lidad CHILENA ... de 37 ... años de edad, de
civil SOLTERO ..., de ocupación CARPINTERO ..., de
MAZIJO 5L PARCELA 16

5 Para el depositante

CUENTA No. 778-36

PARA DEPOSITAR EN EL BANCO
de la NACION ARGENTINA
(Denominación del Banco)

Autoridad interviniente: DELEGACION TIERRA DEL FUEGO

Concepto del depósito: Rad. ref. ☐ Multas ☐ Tasas

Consignar con (x) lo que corresponda.
Vera Vera María Palmenia
(Apellido y nombre del interesado directo)

Domicilio: ... Localidad: ...

Nº de Expediente o Actuación: ...
(A completar por la autoridad interviniente)
DELEGACION ... DEL FUEGO C.N.M.
(Cargo y firma del responsable por la autoridad interviniente que dispone el pago)

20 MAR 1987
Lugar y fecha

NOTA DE CREDITO para Cuenta Nº 778-36 orden MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES - MULTAS Y TASAS - En el BANCO DE LA NACION ARGENTINA - Casa Central - Buenos Aires.

Efectivo: ... /A. ... 13 -

Son: /A. Bueno

... de ... de 19 ...
(Filial del Banco)

IMPORTANTE: El pago respectivo deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina o en los bancos comerciales oficiales de provincia ubicados en jurisdicción del domicilio de la autoridad iniciadora del trámite.

Form. P- 50 INTERVENCION DEL CAJERO AL DORSO

QUE MI SEÑORA MADR
SE ENCONTRABA A MI C
JADO DE ESTARLO A
O MIL NOVECIENTOS

emos sido apercibidos de
roducción del falso testi
se extiende a los efecto
SOEM

ada en Ushuaia, Capital d
ego, a los DOS ... di
8 ...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POD... NACIONAL ... USHUAIA

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE FUE COLOCADA
PRESENCIA Y PERTENECE AL S/RA. JOSE VICTOR MUÑOZ VE
QUIEN ACREDITÓ SU IDENTIDAD CON DNI. Nº 92.654.546
USHUAIA, 2 DE AGOSTO DE 1988

HORACIO ECURRQUI
SECRETARIO

Poder Judicial de la Nación

DECLARACION JURADA

Yo, JOSE VICTOR MUÑOZ VERA de nacionalidad CHILENA de 37 años de edad, de estado civil SOLTERO, de ocupación CARPINTERO, domiciliada en la calle MAZIDO 51 - PARCELA 16 nº USHUAIA declaro bajo juramento de Ley: QUE MI SEÑORA MADRE, MARIA PALMENIA VERA VERA, QUE SE ENCONTRABA A MI CARGO DESDE EL AÑO 1978, HA DEJADO DE ESTARLO A PARTIR DEL 2 DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Se deja constancia que hemos sido apercibidos de las sanciones impuestas por la ley en la producción del falso testimonio.-

La presente declaración se extiende a los efectos de ser presentada BIENESTAR SOCIAL

firmada y sellada en Ushuaia, Capital del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, a los DOS días del mes de AGOSTO de 1988.-

PODER JUDICIAL DE LA NACION * USHUAIA *

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE FUE COLOCADA EN MI PRESENCIA Y PERTENECE AL S/RA. JOSE VICTOR MUNOZ VERA QUIEN ACREDITÓ SU IDENTIDAD CON DNI. Nº 92.654.546 USHUAIA, 2 DE AGOSTO DE 1988.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HORACIO SOURROUILLE
SECRETARIO

Ref. 31.471-/85

En Ushuaia, a los veintitres días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete siendo las 10,16 horas, se presenta ante la Delegación Tierra del Fuego de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, el/la ciudadano/a VERAVERA, María Almenia D. chilena Doc. Nº CI Nº 5.703.475-0 Exp. en Chile.- a quien se le notifica que en el plazo perentorio de días corridos, deberá presentar la documentación que a continuación se detalla, bajo apercibimiento de resolver su pedido de acuerdo a los elementos obrantes en autos.

-Nota: Antecedentes Policía.-(entregada)-
-Pago de tasa A 13 australes.-
-Certificado de domicilio.-✓
-(Fotocopia poder a cargo.)-

No siendo para más, leída que le fue la presente y habiendo tomado conocimiento de la misma, firma al pié de entera conformidad.

Firma y sello agente actuante
MARGARITA SANCHEZ DE CERIC
Delegación Tierra del Fuego D.N.I.

Firma y aclaración del notificado
Vera Vera María Salvena

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BUENOS AIRES,

VISTA la actuada en el expediente nº 631.471-4/85, y

CONSIDERANDO:

Que María Palmenia VERA VERA, solicita regularización de su permanencia en el país;

Que la residencia de la nombrada es ilegal y así corresponde considerar (art. 34 de la Ley Nº 22.439).

Que frente a la inhabilidad relativa en que se encuadra la extranjera (art. 26 inc. b) del Reglamento de Migración- Decreto 4418/85) evaluada en un 95 % de incapacidad por el DEPARTAMENTO CONTROL MEDICO de esta DIRECCION NACIONAL, resulta de valor el amparo que le brindará su hijo José Victor Manuel VERA // radicado definitivamente en la República.

Que lo expuesto permitiría la aplicación del art. 92 / del mencionado Reglamento al darse el supuesto b) del art. 27 de la misma norma.

Que consecuentemente se estima procedente resolver el caso de acuerdo a lo previsto por el art. 152 inc. b) del mencionado cuerpo legal.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONSIDERAR ILEGAL LA PERMANENCIA en el país de la ciudadana chilena María Palmenia VERA VERA, nacida el 15 DIC 1915,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LEY 17.294

DECRETO 682/71

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

ACTUACION Nº 431.471-4/85

CERTIFICADO Nº

Lugar y fecha USHUAIA, 14-JUNIO-1988 conste

que: María Palmenia VERA VERA de

nacionalidad: CHilena que se identifica

con: C.I. Nº 5.703.475-0

—(Tipo de documento, Nº y autoridad que expidió)— Tramita la regularización de su permanencia en el país por la actuación del epígrafe.

La presente constancia es la prevista por el artículo 1º del Decreto P.E.N. Nº 682/71 e implica una autorización de RESIDENCIA PRECARIA Que habilita al titular para desempeñar tareas remuneradas y alojarse, por un plazo de NOVENTA(90)

días corridos a partir de la fecha del presente.

NO ACREDITA RADICACION.

Su vigencia queda condicionada a la resolución final que se adopte en la actuación o expediente respectivo.

No habilita para obtener documentación argentina.

Vencida la presente, el titular no podrá trabajar ni alojarse válidamente y el dador de trabajo o alojamiento será responsable de las violaciones en que incurra a la Ley 17.294 y Decreto 5251/67.

VENCE: 12-SEPTIEMBRE-'88

EXPEDIENTE PENDIENTE DE RESOLUCION EN SEDE CENTRAL.-

Firma Autoridad Otorgante

Form. 400

DNM - TIERRA DEL FUEGO
LEG. 2977/1 : 87

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LEY 17.294

DECRETO 682/71

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

ACTUACION Nº 431.471-4/85

CERTIFICADO Nº

Lugar y fecha USHUAIA, 17-NOVIEMBRE-87 conste

que: María Palmenia VERA VERA de

nacionalidad: chilena que se identifica

con: C.I. Nº 5.703.475-0

—(Tipo de documento, Nº y autoridad que expidió)— Tramita la regularización de su permanencia en el país por la actuación del epígrafe.

La presente constancia es la prevista por el artículo 1º del Decreto P.E.N. Nº 682/71 e implica una autorización de RESIDENCIA PRECARIA Que habilita al titular para desempeñar tareas remuneradas y alojarse, por un plazo de NOVENTA (90)

días corridos a partir de la fecha del presente.

NO ACREDITA RADICACION.

Su vigencia queda condicionada a la resolución final que se adopte en la actuación o expediente respectivo.

No habilita para obtener documentación argentina.

Vencida la presente, el titular no podrá trabajar ni alojarse válidamente y el dador de trabajo o alojamiento será responsable de las violaciones en que incurra a la Ley 17.294 y Decreto 5251/67.

VENCE: 17-FEBRERO-88

EXPEDIENTE PENDIENTE DE RESOLUCIÓN EN SEDE CENTRAL.-

Firma Autoridad Otorgante

Delegado

Form. 400

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

****
* DPTO PROMOCION COMUNITARIA *
****

RELEVAMIENTO BARRIAL

GISTRO:
ELLIDO Y NOMBRES: MARIA PALMENIA, VERA VERA
CHA DE INFORME:

CHA DE NACIMIENTO: 15-09-1915 LUGAR: Caullin CHILE
ACIONALIDAD: CHILENA TIPO Y Nro. DE DOCUMENTO: C.I. Nº703.475-O
TADO CIVIL: VIUDA RESIDENCIA EN EL TERRITORIO: ?
VEL ESCOLAR: ANALFABETA OCUPACION ACTUAL: NO POSEE
DE TRABAJO: NO POSEE HORARIO QUE CUMPLE: NO TIENE
RO. ASIT. MEDICA: H.R.U. HIST. CLINICA: Nº 19.510 OBRA SOCIAL: NO POSEE
NGRESOS GRUPO FAM.: NO POSEE DOMICILIO: Bº 12 de OCTUBRE CASA Nº 16
AMBIOS DE DOMICILIO:
IEMPO DE PERMANENCIA EN EL BARRIO: 6 años
TERRENO O VIVIENDA: Posee vivienda precaria en forma de prestamo .
AMILIARES EN EL TERRITORIO: SI/NO

GRUPO FAMILIAR CONVIVIENTE:

PAREN.	APELLIDO Y NOMBRE	EDAD	NAC.	OCUPACION	ESC. O L.T.	INGRESO
HIJA	ADELAIDA MUÑOZ VERA VERA	45	chilena	no poseo		
HIJO	ERNESTO MUÑOZ VERA	42	CHILENO	CHANJAS		
HIJA	MARIA MUÑOZ VERA	32	CHILENA	MUCAMA		
HIJO	VICTOR MUÑOZ VERA	30	CHILENO	CHANJA		

INTERVINO: P.A.H.: SI/NO

EXPEDIENTE EN TIERRAS: SI/NO Nro.: DE FECHA:

OBSERVACIONES:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL

****
* DPTO PROMOCION COMUNITARIA *
****

RELEVAMIENTO BARRIAL

REGISTRO:
APELLIDO Y NOMBRES: MARIA PALMENIA, VERA VERA
FECHA DE INFORME: 10-09-1987

FECHA DE NACIMIENTO: 15-12-8915 — LUGAR: MAULLIN
NACIONALIDAD: CHILENA — TIPO Y Nro. DE DOCUMENTO: C.I. Nº 4.703.475-0
ESTADO CIVIL: VIUDA — RESIDENCIA EN EL TERRITORIO: 7
NIVEL ESCOLAR: ANALFABETA — OCUPACION ACTUAL: No posee
LUGAR DE TRABAJO: No posee — HORARIO QUE CUMPLE: No posee
CENTRO ASIT. MEDICA: H.R.U. — HIST. CLINICA Nº 15.510 — OBRA SOCIAL: No posee
INGRESOS GRUPO FAM.: No posee — DOMICILIO: Bº 12 de Octubre casa Nº 16
CAMBIOS DE DOMICILIO:
TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL BARRIO: 6 años
TERRENO O VIVIENDA: No posee , Ocupa una Vivienda prestada de un anciano Sub, por el Departament
FAMILIARES EN EL TERRITORIO: SI/NO Posee

GRUPO FAMILIAR CONVIVIENTE: Si posee

PARENT.	APELLIDO Y NOMBRE	EDAD	NAC.	OCUPACION	ESC. O L.T.	INGRESOS
Hija	ADELAIDA MUÑOZ VERA	45	CHILENA	No posee		
HIJO	ERNETO MUÑOZ VERA	42	Chilena	Chanjario		?
Hija	MARIA MUÑOZ VERA	32	Chilena	MUCAMA	(-ADA)	7
HIJO	VICTOR MUÑOZ VERA	30	CHILENA	CHANJA		?

INTERVINO: BLANCO — P.A.H.: SI/NO

EXPEDIENTE EN TIERRAS: SI/NO — Nro.: — DE FECHA:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OBSERVACIONES: La titular se presenta ante esta Dirección con el fin de ver la posibilidad de un Subsidio Graciable Territoria, ya que posee una situación muy precaria

LEY 17.294 DECRETO 682/71

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

ACTUACION Nº 431.471-4/85

CERTIFICADO Nº

Lugar y fecha USHUAIA, 17-NOVIEMBRE-87 conste que: María Palmenia VERA VERA de nacionalidad: chilena que se identifica con: C.I. Nº 5.703.475-0

—(Tipo de documento, Nº y autoridad que expidió)— Tramita la regularización de su permanencia en el país por la actuación del epígrafe.

La presente constancia es la prevista por el artículo 1º del Decreto P.E.N. Nº 682/71 e implica una autorización de RESIDENCIA PRECARIA Que habilita al titular para desempeñar tareas remuneradas y alojarse, por un plazo de NOVENTA (90) días corridos a partir de la fecha del presente.

NO ACREDITA RADICACION.

Su vigencia queda condicionada a la resolución final que se adopte en la actuación o expediente respectivo.

No habilita para obtener documentación argentina.

Vencida la presente, el titular no podrá trabajar ni alojarse válidamente y el dador de trabajo o alojamiento será responsable de las violaciones en que incurra a la Ley 17.294 y Decreto 5251/67.

VENCE: 17-FEBRERO-88

EXPEDIENTE PENDIENTE DE RESOLUCION EN SEDE CENTRAL.-

Firma Autoridad Otorgante
Delegado

Form. 400

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LEY 17.294 DECRETO 682/71

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

ACTUACION Nº 431.471-4/88

CERTIFICADO Nº

Lugar y fecha: USHUAIA, 17-NOVIEMBRE-87 conste

que: María Palmenia VERA VERA de

nacionalidad: chilena que se identifica

con: C.I. Nº 5.703.475-0

—(Tipo de documento, Nº y autoridad que expidió)— Tramita la regularización de su permanencia en el país por la actuación del epígrafe.

La presente constancia es la prevista por el artículo 1º del Decreto P.E.N. Nº 682/71 e implica una autorización de RESIDENCIA PRECARIA que habilita al titular para desempeñar tareas remuneradas y alojarse, por un plazo de NOVENTA (90)

días corridos a partir de la fecha del presente.

NO ACREDITA RADICACION.

Su vigencia queda condicionada a la resolución final que se adopte en la actuación o expediente respectivo.

No habilita para obtener documentación argentina.

Vencida la presente, el titular no podrá trabajar ni alojarse válidamente y el dador de trabajo o alojamiento será responsable de las violaciones en que incurra a la Ley 17.294 y Decreto 5251/67.

VENCE: 17-FEBRERO-88

EXPEDIENTE PENDIENTE DE RESOLUCION EN SEDE CENTRAL.-

Firma Autoridad Otorgante

Form. 400

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

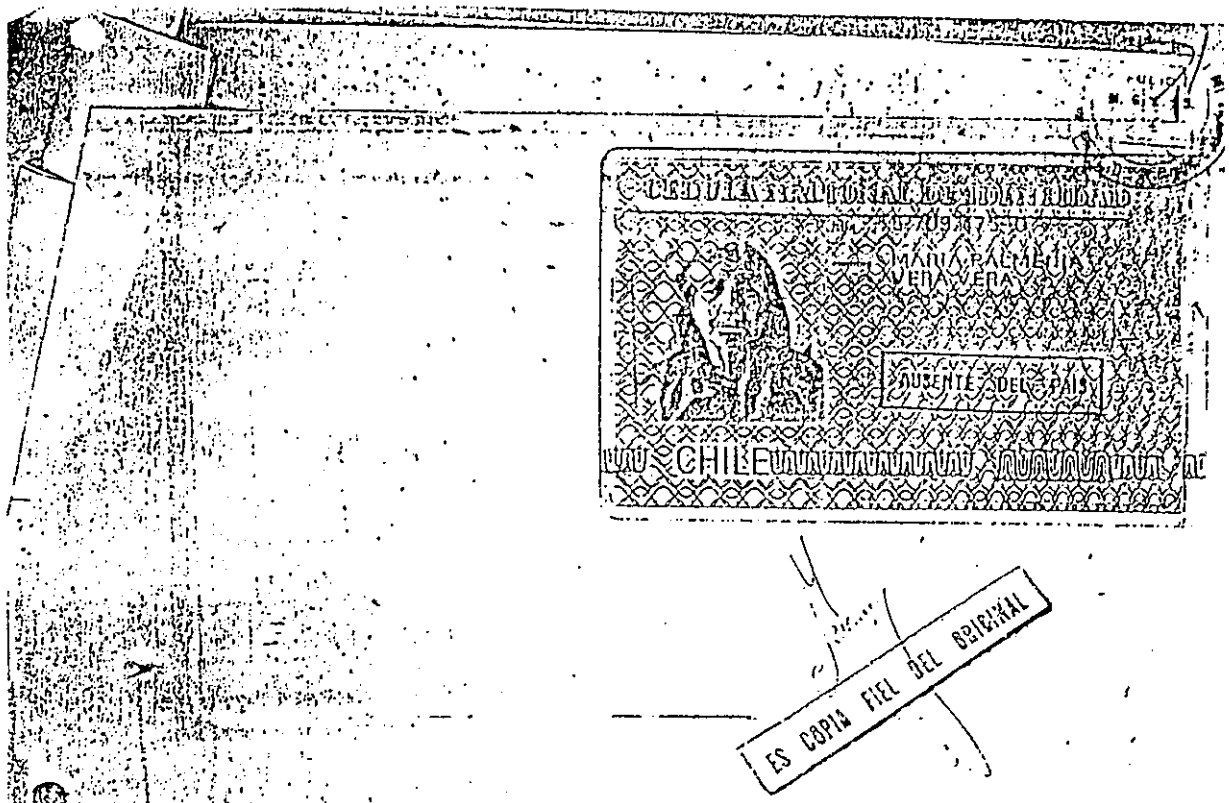
CHILE
AUSENTE DEL PAIS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

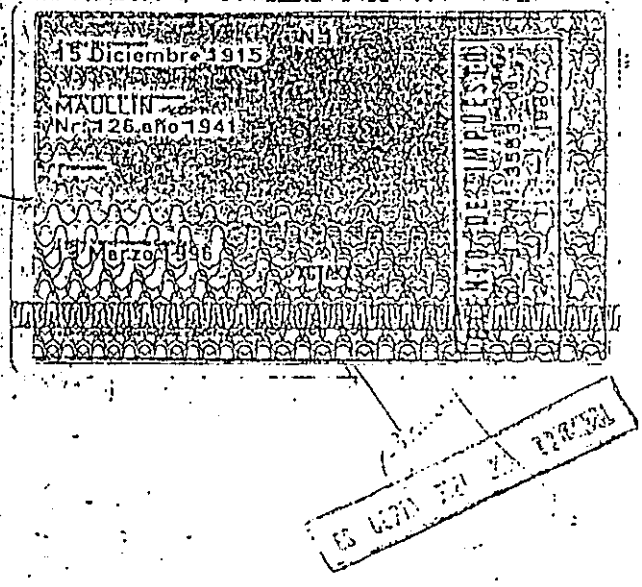
15 Diciembre 1915
MAULLIN
Nro 126 año 1941
Marzo 1956
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ACTUALIZACION

PARA MAYOR DE 8 AÑOS

Of. Secc. Nº .....

Fecha .....

Firma del identificado/a

Impresión digital pulgar derecho

sello

Firma ANIMATIDO A. YITTAM
JEFE REGISTRO CIVIL

PRORROGAS DE PERMANENCIA

Fecha de vencimiento ...../...../.....

Of. Secc. .....

Fecha .....

sello

Firma Jefe Of. Secc.

Fecha de vencimiento ...../...../.....

Of. Secc. .....

Fecha .....

sello

Firma Jefe Of. Secc.

Fecha de vencimiento ...../...../.....

Of. Secc. .....

Fecha .....

sello

Firma Jefe Of. Secc.

— 5 —

FOLIO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dirección de Investigaciones, Ushuaia 29 de marzo de 19 89.-

POLICIA TERRITORIAL

caf

(Sello) Comisario Inspector Manuel VALLEJOS
Subdirector Investigaciones Crim. y Tec.

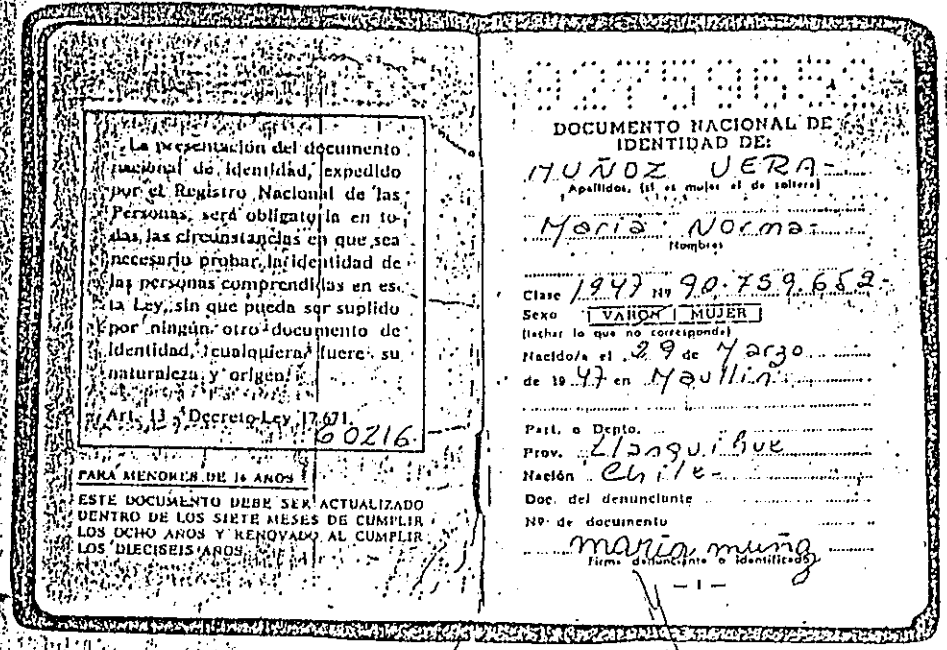

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

(Art. 13 Decreto-Ley 17.671)

60216

PARA MENORES DE 14 AÑOS

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO DENTRO DE LOS SIETE MESES DE CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO AL CUMPLIR LOS DIECISEIS AÑOS

REPUBLICA ARGENTINA

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

MUÑOZ VERA

Apellidos (si es mujer el de soltera)

María Norma

Nombres

Clase 1947 M° 90.759.652

Sexo VARON MUJER

(Tachar lo que no corresponde)

Nacido/a el 29 de Marzo

de 19 47 en Maullín

Part. o Depto.

Prov. Llanquihue

Nación Chile

Doc. del denunciante

N° de documento

María Muñoz

Firma denunciante o identificado

-1-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dirección de Investigaciones, Ushuaia 29 de marzo de 19 89.-

POLICIA TERRITORIAL

Sello Comisario Inspector Manuel VALLEJOS

Subdirector Investigaciones Crim. y Tec.

Nacionalidad Chilena

Nac. adquirida

Pasaporte o Doc. y Nº Partida de Nacimiento

Categoría de ingreso TEMP. PERM.
(tachar lo que no corresponda)

Entró al país el 1 / 8 / 84

Fecha de vencimiento / /

Fecha radicación 7 / 4 / 87

Expediente Nº 481661-1

Resolución Nº 0060/86

Este documento sin actualización será válido hasta el ..... de ..... de 19 .....

— 2 —

DOMICILIO

Calle Puerto Español Nº 989

Ciudad Ushuaia

Part. o Depto.

Provincia T.N. Tierra del Fuego T.A.S.

Of. Secc. 1717

Fecha 10-4-87

sello

NORMA OLGA T. BAVINO
DPTO. IDENTIFICACION

PRORROGAS DE PERMANENCIA

Fecha de vencimiento / /

Of. Secc.

Fecha

sello

Firma Jefe Of. Secc.

— 3 —

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dirección de Investigaciones, Ushuaia 29 de marzo de 19 89.-

POLICIA TERRITORIAL
caf

(Sello) Comisario Inspector Manuel VALLEJOS
Subdirector Investigaciones Crim. y Tec.

LIQUIDACION		
HABERES		IMPORTE
SUELDO BASICO		2.617,00
ANTIGUEDAD ZONA 20%		524,00
LAUDO		
DIAS DOBLES		
DECRETO 798/75		
BONIFICACION POR IDIOMA		
COMPLEMENTO SALARIO MINIMO PROFESIONAL		
TOTAL HABERES A		3.174,00
DEDUCCIONES	IMPORTE	
JUBILACION 10 %	217	
LEY 19.032 3 %	[illegible]	
U.T.G.R.A. 2,5 %	[illegible]	
OBRA SOCIAL LEY 18.610 3 %	[illegible]	
SEGURO VIDA GASTRONOMICO		
AUSENCIAS INJUSTIFICADAS		
IMPORTE LIQUIDO A		587,19
		2.586,81
ADICIONALES	IMPORTE	
SALARIO FAMILIAR ESPOSA		
HIJOS SIN ESCOLARIDAD		
HIJOS CON ESC. PRIMARIA		
HIJOS C/ ESC. MEDIA Y SUP.		
FAMILIA NUMEROSA		
FALLA DE CAJA		
IMPORTE NETO A COBRAR A		2.586,81

FORM. 7595 - AD ASTRA

RECIBO GASTRONOMICOS LEY 20.744 — DUPLICADO (PARA EL BENEFICIARIO)

EMPLEADOR: MUÑOZ ADA HAYDEE

DOMICILIO: DELOQUI Nº 609

CAJA: 07-Fusio — Nº. INSCRIPCION: 393.722

FECHA ULTIMO DEPOSITO	LAPSO	DEPOSITADO EN BANCO
14.03.89	[illegible]	[illegible]

BENEFICIARIO: MUÑOZ VEGA MARIA NORMA

FECHA DE INGRESO: 01-01-87 — MUCAMA — 8/19

REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL MES DE MAR 1989 DE 19

Recibí conforme la suma de AUSTRALES Dos mil quinientos ochenta y seis Cen. 81/100 en concepto de mis haberes correspondientes al período arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constancia de haber recibido un duplicado de este recibo.

LUGAR Y FECHA: USHUAIA — MAR 1989 DE 19

SON A 2586.81

ES COPIA FIEL

POR H. MALVINAS

VIRGINIA R. DE MUÑOZ

FIRMA EMPLEADOR — GERENTE

[illegible] el Instituto Territorial de Previsión Social.

Dirección de Investigaciones, Ushuaia 29 de marzo de 19 89.-

POLICIA TERRITORIAL

caf

(Sello) Comisario Inspector Manuel VALLEJOS
Subdirector Investigaciones Crim. y Tec.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR

TERRITORIO DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

POLICIA TERRITORIAL

Certificado de Residencia N°. 552.-

Certifico que María Norma MUÑOZ VERA.-

C.I. L.E. L.C. D.N.I. N°. 92.759.652.-

Reside en este territorio desde: el 31/05/85.-

según constancias obrantes en su prontuario (N°. 60.216.-

a solicitud del interesado, y al solo efecto de ser presentado

ante el Instituto Territorial de Previsión Social.-

Dirección de Investigaciones, Ushuaia 29 de marzo de 19 89.-

POLICIA TERRITORIAL
caf

(Sello) Comisario Inspector Manuel VALLEJOS
Subdirector Investigaciones Crim. y Tec.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

N° 467/89-C.U.

CERTIFICA: Que
María Norma MUÑO
soltera, emp
ntidad nro. 90.
31-Maeizo 38-Se

l solo efecto
isión Social
ad capital del
a é Islas del
uño mil novecie

27

C E R T I F I C A D O [illegible] S P E C I A L [illegible]

-----.- El funcionario [illegible] esta Unidad Policial, se [illegible] la [illegible] VERA, de Nacionalidad [illegible] domestica, titular del [illegible] 652, quien manifestó [illegible] "F" del Bº La Cantera de [illegible] ciudad.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-----.- A solicitud de la [illegible] presentado ante el Instituto [illegible] Social, se pide el presente en la [illegible] ritorio Nacional de [illegible] tico Sur, a los cuatro días [illegible] ochenta y nueve.- -

COMISARIA USHUAIA

Ayudante Pedro MENCIA
POLICIA TERRITORIAL

[illegible]
pra.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Judicial de la Nación

DECLARACION JURADA

Yo: MUÑOZ VERA ERNESTO

de nacionalidad: CHILENO

cdo: 47 años

estado civil: SOLTERO

Documento: DNI 92.381.033

ocupación: CARPINTERO

Domicilio: 12 de OCTUBRE 1086 - USHUAIA

Declaro bajo juramento de Ley: QUE ES TRABAJADOR INDEPENDIENTE, REALIZANDO TAREAS DE CARPINTERO POR LO QUE PERCIBIE LA SUMA DE ($5000) ——, SIN PERCIBIR SALARIO ALGUNO, NI POSEER OBRA SOCIAL ALGUNA, Y QUE SU GRUPO FAMILIAR está compuesto por su esposa y dos hijos —

Se deja constancia que he sido apercibido de las sanciones impuestas por la ley a la producción de falso testimonio.

La presente declaración jurada se extiende a los efectos de ser presentada ante las autoridades de Acción Social

Dada, firmada y sellada en la ciudad de Ushuaia, a los 20 días del mes MARZO de 1989

AGREGADO Y QUE SU GRUPO FAMILIAR está compuesto por su esposa y dos hijos "VALE" —

PODER JUDICIAL DE LA NACION - USHUAIA - DIRECCION NACIONAL DE PAZ LETRADO

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE —— FUE COLOCADA EN MI PRESENCIA Y PERTENECE AL SRA. MUÑOZ VERA ERNESTO QUIEN ACREDITÓ SU IDENTIDAD CON DNI 92.381.033 —

USHUAIA, 20 DE MARZO DE 1989.

HORACIO SOURROUILLE
SECRETARIO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

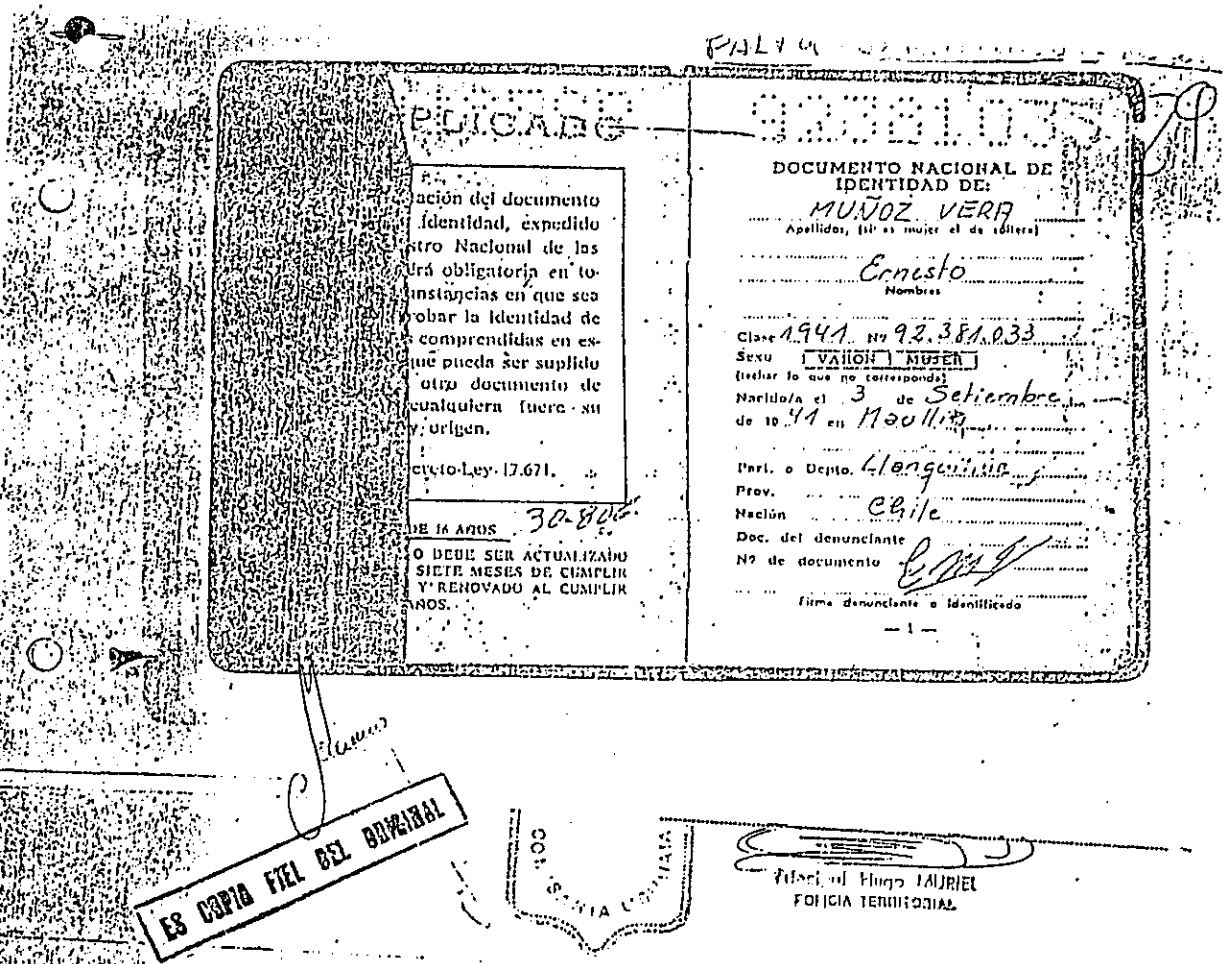

REPUBLICA ARGENTINA

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

ación del documento
Identidad, expedido
stro Nacional de las
drá obligatoria en to-
instancias en que sea
robar la identidad de
comprendidas en es-
que pueda ser suplido
otro documento de
cualquiera fuere su
y origen.

ecreto-Ley 17.671. »

DE 14 AÑOS 30-80

O DEBE SER ACTUALIZADO
SIETE MESES DE CUMPLIR
Y RENOVADO AL CUMPLIR
ÑOS.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:
MUÑOZ VERA
Apellidos, (si es mujer el de soltera)
Ernesto
Nombres
Clase 1941 Nº 92.381.033
Sexo VARON MUJER
(tachar lo que no corresponda)
Nacido/a el 3 de Setiembre
de 19 41 en Maullín
Part. o Depto. Llanquihue
Prov.
Nación Chile
Doc. del denunciante
Nº de documento
Firma denunciante o identificado
— 1 —

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael del Hugo LAURIEL
POLICIA TERRITORIAL

92361033

ACTUALIZACION

PARA MAYOR DE 6 AÑOS

Of. Secc. Nº .....

Fecha .....

Firma del Identificado/a

Impresión dígito pulgar derecho

sello

Firma Jefe Of. Secc.

VIVIAN
JEFE REGISTRO CIVIL

PRORROGAS DE PERMANENCIA

Fecha de vencimiento ...../...../.....

Of. Secc. .....

Fecha .....

sello

Firma Jefe Of. Secc.

Fecha de vencimiento ...../...../.....

Of. Secc. .....

Fecha .....

sello

Firma Jefe Of. Secc.

Fecha de vencimiento ...../...../.....

Of. Secc. .....

Fecha .....

sello

Firma Jefe Of. Secc.

— 5 —

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrián Hugo MURIEL
POLICIA TERRITORIAL

PARA USAR EXCLUSIVAMENTE POR AUTORIDAD MILITAR

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle Lucas Bridges Nº 67

Ciudad o Pueblo Ushuaia

Part. o Depto. Ushuaia

Provincia Tierra del Fuego

Of. Ident. 1717

Fecha 10 de Octubre de 1985

sello ARMANDO VITTANI
JEFE REGISTRO CIVIL

Calle 12 de Octubre Nº 1086

Ciudad o Pueblo Ushuaia

Part. o Depto. "

Provincia Tierra del Fuego

Of. Ident. 1717

Fecha 16 de Febrero de 1987

sello ARMANDO VITTANI
JEFE REGISTRO CIVIL
A CARGO

— 10 —

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMISARIA USHUAIA

Principal Hugo MURIEL
POLICIA TERRITORIAL

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

POLICIA TERRITORIAL

CERTIFICADO DE DOMICILIO Nº 583/89-CU"A"

La Comisaría de USHUAIA certifica que Dn. Ernesto, MUÑOZ VERA EXTN. DNI. 92.381.033.- se domicilia 12 de Octubre Nº 1086, de ésta ciudad.

y se le expide la presente constancia para ser presentada Ante LA SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL.

COMISARIA USHUAIA, 20 de Marzo de 1989.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMISARIA USHUAIA

Edecán Hugo MUNIEL
POLICIA TERRITORIAL

DUPLICADO

Nacionalidad: Chilena

Nac. adquirida: —

Pasaporte o Doc. y Nº: Cert. Nac.

Categoría de ingreso: TEMP. | PERM. (tachar lo que no corresponde)

Entró al país el: 23 / 1 / 75

Fecha de vencimiento: / /

Fecha radicación: 28 / 5 / 84

Expediente Nº: Dto. 780/84

Resolución Nº:

Este documento sin actualización será válido hasta el ..... de ..... de 19 .....

— 2 —

DOMICILIO

Calle: Bº Yate Fortuna

Nº:

Ciudad: Ushuaia

Part. o Depto.:

Provincia: T. N. de la T. del Fuego A. e I. A. S.

Of. Secc.: 1717

Fecha: 7/3/85

ADMINISTRADOR GIARDO
T. O. RENOVACIONES

PRORROGAS DE PERMANENCIA

Fecha de vencimiento: / /

Of. Secc.:

Fecha:

sello

Firma Jefe Of. Secc.

— 3 —

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMISARIA USHUAIA

Principal Hugo MURIEL
POLICIA TERRITORIAL

ACTUALIZACION

PARA MAYOR DE 8 AÑOS

Of. Secc. Nº .....

Fecha .....

Firma del Identificado/a

Impresión dígito pulgar derecho

sello

LEY 1781

JEFE REGISTRO CIVIL A CARGO

PRORROGAS DE PERMANENCIA

Fecha de vencimiento ...../...../.....

Of. Secc. .....

Fecha .....

sello

Firma Jefe Of. Secc.

Fecha de vencimiento ...../...../.....

Of. Secc. .....

Fecha .....

sello

Firma Jefe Of. Secc.

Fecha de vencimiento ...../...../.....

Of. Secc. .....

Fecha .....

sello

Firma Jefe Of. Secc.

— 5 —

PARA USAR EXCLUSIVAMENTE POR AUTORIDAD MILITAR

— 17 —

CAMBIOS DE DOMICILIO

Bº Yate Fortuna

Casa nº 190

Ciudad o Pueblo Ushuaia

Partido Depto Ushuaia

Provincia Tierra del Fuego

Of. Ident. 1712

Fecha 14/08/9[illegible]

sello

Calle .....

Ciudad o Pueblo .....

Partido Depto .....

Provincia .....

Of. Ident. .....

Fecha .....

sello

Firma

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

USHUAIA, 10 DE [illegible] DE 19[illegible]

HORACIO SOURROUILLE
SECRETARIO

Presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Decreto-Ley 17.671

...ORES DE 16 AÑOS

...MENTO DEBE SER ACTUALIZADO ...OS SIETE MESES DE CUMPLIR ...OS Y RENOVADO AL CUMPLIR ... AÑOS

92654546

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

MUÑOZ
Apellidos, (si es mujer el de soltera)

VERA
José Víctor
Nombres

Clase 1950 Nº 92.654.546

Sexo | VARON | MUJER |
(tachar lo que no corresponda)

Nacido/a el 8 de Diciembre de 1950 en Llaullín

Part. o Depto.

Prov. Llanquihue

Nación Chile

Doc. del denunciante

Nº de documento

Firma denunciante o identificado

— 1 —

92654546

Nacionalidad Chilena

Nac. adquirida

~~Pasaporte~~ CI Doc. y Nº 6.234.596-9

Categoría de ingreso | TEMP. | PERM. |
(tachar lo que no corresponda)

Entró al país el 5 / 9 / 974

Fecha de vencimiento — / — /

Fecha radicación 31 / 8 / 984

Expediente Nº Dto 780/84

Resolución Nº —

Este documento sin actualización será válido hasta el — de — de 19

— 1 —

92654546

DOMICILIO

Calle B° Yale Fortuna Casa 11 Nº

Ciudad Ushuaia

Part. o Depto.

Provincia T. N. de la Tierra del Fuego A.C.A.S.

Of. Secc. 1717

Fecha 31-7-985

sello

Firma Jefe Of. Secc.

PRORROGAS DE PERMANENCIA

Fecha de vencimiento / /

Of. Secc.

Fecha

sello

Firma Jefe Of. Secc.

— 3 —

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

USHUAIA, 10 DE [illegible] DE 19 [illegible]

HORACIO SOURROUILLE
SECRETARIO

FOLIO
M. S. I. 173.

ritorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

POLICIA TERRITORIAL

CERTIFICADO DE DOMICILIO Nº 522/89-C.U."A".-

La Comisaría de Ushuaia certifica que Don

José Víctor MUÑOZ VERA D.N.I. CAKN° 92.654.546

se domicilia en el Bº Yate Fortuna casa Nº 190 de esta ciudad.-

y se le expide la presente constancia para ser presentada ante la Subsecretaría de Bienestar Social del Territorio.- - - - - - - - - -

COMISARIA USHUAIA, 10 de Marzo de 1989.-

COMISARIA USHUAIA

Ayudante [illegible]
POLICIA TERRITORIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

USHUAIA, 10 DE MARZO DE 1989

HORACIO SOURDOUILLE
SECRETARIO

Poder Judicial de la Nación

DECLARACION JURADA

Yo, JOSE VICTOR MUÑOZ VERA

de nacionalidad CHILENA

edad 38

estado civil SOLTERO

Documento CIPT Nº 35784

ocupación CARPINTERO

Domicilio Bº BELLAVISTA - CALLE CABO DE HORNOS S/Nº USU

Declaro bajo juramento de Ley: QUE ES TRABAJADOR INDEPENDIENTE, REALIZANDO TAREAS DE CARPINTERIA. POR LO QUE PERCIBIE LA SUMA DE A 3000 - APROX. , SIN PERCIBIR SALARIO ALGUNO, NI POSEER / OBRA SOCIAL ALGUNA.

Se deja constancia que he sido apercibido de las sanciones impuestas por la ley a la producción de falso testimonio.

La presente declaración jurada se extiende a los efectos de ser presentada ante las autoridades de BIENESTAR SOCIAL

Dada, firmada y sellada en la ciudad de Ushuaia, a los 10 dias del mes MARZO de 1989

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE FUE COLOCADA EN MI PRESENCIA Y PERTENECE AL S/RA. JOSE VICTOR MUÑOZ VERA QUIEN ACREDITÓ SU IDENTIDAD CON CIPT 35784

USHUAIA, 10 DE MARZO DE 1989

HORACIO GOURDOUILLA
SECRETARIO

PODER JUDICIAL DE LA NACION - USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FOLIO

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR

TERRITORIO DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

POLICIA TERRITORIAL

Certificado de Residencia N°. 458 .-

Certifico: que Jose Victor MUÑOZ VERA .-

C.I., L.E., L.C., D.N.I. N°. 92.654.546 .-

Reside en este territorio desde: 16-09-74 .-

según constancias obrantes en su prontuario (N°. 35.784 .-

a solicitud del interesado, y al solo efecto de ser presentado

ante la Subsecretaría de Acción Social del Territorio.-

Dirección de Investigaciones, Ushuaia 13 de marzo de 19 89.-

POLICIA TERRITORIAL

caf

(Sello) Comisario Inspector Manuel VALLEJOS
Subdirector Investigaciones Crim. y Tec.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

USHUAIA, 10 DE [illegible] DE 19 89

HORACIO [illegible]
SECRETARIO